



ACUERDO No. 027

25 DE AGOSTO DE 2016

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN Y DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE UNOS PROGRAMAS

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias establecidas y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA adoptó la Política Institucional de Autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento Integral de la Calidad mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 del 09 de Octubre de 2009.

Que la Institución Universitaria ITSA dentro de su Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2014 – 2018, ha establecido como objetivo en su línea de Gestión Integral de la Calidad, “Gestionar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas del ITSA que cumplan con los requisitos exigidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

Que la acreditación de alta calidad de programas de pregrado, contribuye a una cultura de autoevaluación y autorregulación que promueve la comunicación académica y el mejoramiento cualitativo de los programas y de la propia institución, fortaleciendo, además, la Misión y el Proyecto Institucional.

Que los siguientes programas obtuvieron reconocimiento en Acreditación de Alta Calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional en el año 2013, por un periodo de cuatro años, con las siguientes resoluciones: Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico (Resolución 1320 del 12 de febrero del 2013), Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos (Resolución 1319 del 12 de febrero del 2013), Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial (Resolución 3236 del 05 de abril del 2013), Tecnología en Automatización Electrónica Industrial (Resolución 3235 del 05 de abril del 2013), Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos (Resolución 1317 del 12 de febrero del 2013) y Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos (Resolución 1318 del 12 de febrero del 2013), por lo que se hace necesario renovar dichas acreditaciones.

Que en aras de propender por una acreditación institucional se hace necesario continuar desarrollando procesos de acreditación de alta calidad de los programas académicos que cumplan con las condiciones iniciales establecidas en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación.

Que la Institución consideró pertinente someter a proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad a los programas académicos siguientes, cuyo inicio fue avalado por el CNA después de revisar sus condiciones iniciales: Ingeniería Mecatrónica y los programas por ciclos propedéuticos de Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones que hace ciclo con Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones.



WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: psa@itsa.edu.co • NIT: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN





Que realizado el proceso de autoevaluación integral al programa por ciclos propedéuticos de Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos y de Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos, se concluye que este alcanza un nivel de Alta Calidad con una calificación de 4,43 según la escala de calificación empleada, posterior a esto se realizó un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las debilidades encontradas.

Que realizado el proceso de autoevaluación integral al programa por ciclos propedéuticos de Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial y de Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, se concluye que este alcanza un nivel de Alta Calidad con una calificación de 4,41 según la escala de calificación empleada, posterior a esto se realizó un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las debilidades encontradas.

Que realizado el proceso de autoevaluación integral al programa por ciclos propedéuticos de Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico y de Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, se concluye que este alcanza un nivel de Alta Calidad con una calificación de 4,43 según la escala de calificación empleada, posterior a esto se realizó un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las debilidades encontradas.

Que realizado el proceso de autoevaluación integral al programa por ciclos propedéuticos de Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones y de Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones, se concluye que este alcanza un nivel de Alta Calidad con una calificación de 4,50 según la escala de calificación empleada, posterior a esto se realizó un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las debilidades encontradas.

Que realizado el proceso de autoevaluación al programa Profesional en Ingeniería Mecatrónica, se concluye que este cumple un nivel de Alta Calidad con una calificación de 4,41 según la escala de calificación empleada, posterior a esto se realizó un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las debilidades encontradas.

Que mediante Acuerdo No. 022 de 05 de agosto de 2016 el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA estudió y avaló los informes de autoevaluación con fines de renovación de acreditación y de acreditación de alta calidad de unos programas.

Que le corresponde al Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, aprobar los informes de autoevaluación con fines de renovación de acreditación y de acreditación de alta calidad de unos programas.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los informes de autoevaluación con fines de renovación de acreditación de los programas; Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos y Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, con sus correspondientes programas de Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos y Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, y los informes de autoevaluación de acreditación de alta calidad de los programas; Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones e Ingeniería Mecatrónica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

WWW.ITSA.EDU.CO

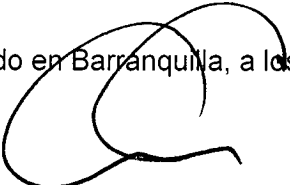
Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Calle 45 # 46-01
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • NIT: 80201065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN





PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2016.


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario

